

Comisión de Agricultura del
Senado

Señor:

Ninguna observación tiene que agregar vuestra Comisión al informe emitido por la de Hacienda en el importante proyecto presentado por el Senador por Piura, señor Ricardo C. Espinosa, en virtud del cual se crea un impuesto de un décimo de libra por cada quintal de algodón que se produzca en el valle regado por el río Piura, destinando su producto a perfeccionar el sistema de regadío de dicho valle.

En consecuencia, cree que debéis aprobar dicha iniciativa en la forma en que lo propone el referido dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de octubre de 1923.

A. E. Bedoya.— J. M. Gerónimo Costa.

El señor Presidente.— No estando de acuerdo los dictámenes con el proyecto, se pone éste en debate.

El señor Franco Echeandía. — Yo combatiría con multitud de razones este impuesto, porque soy enemigo de todos los que gravan la producción nacional, y porque en otros países se otorgan primas para que los productos nacionales puedan competir con los similares extranjeros; pero aquí nos estamos acostumbrando a gravar nuestros artículos para distintas obras. Así, tenemos que existe un proyecto presentado en la Cámara de Diputados imponiendo un gravamen de 60 centavos por quintal de algodón que se produce en Piura, con destino a un Ferrocarril, y ahora, con muy buena intención, mi distinguido compañero de representación, el señor Espinosa, trata de gravarlo con un sol. Si este proyecto llega a aprobarse, seguramente va a tener un gravamen bastante respetable este producto nacional. La pro-

ducción de mi Departamento apenas alcanza a 20 mil quintales; y tengo aquí distintos memoriales de varios agricultores oponiéndose a este proyecto. Lo único que hago es mandarlos a la Mesa. No voy a sostener una lucha en este asunto porque se trata de un proyecto de mi compañero de representación, de manera que sólo dejo ligeramente esbozada mi opinión para que conste el modo de pensar de los agricultores de Piura.

Ya que veo que este proyecto tiene dictamen favorable, y como parece que la Cámara está dispuesta a favorecerlo, he de suplicar, haciéndome eco de los hacendados de la ciudad de Piura, que ese impuesto no grave a las haciendas de poca producción. Rogaría que se aplazara este asunto hasta pasado mañana, para ver si la Comisión acepta que las obras se ejecuten también en la zona norte del río.

El señor Espinosa.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Espinosa, hará uso de ella el próximo día.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 10 p.m.

Por la Redacción

Carlos Rey

**70a. sesión del martes 30 de
octubre de 1923**

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Basadre, Bedoya, Castro, Costa, Curletti, Franco Echeandía, García, Latorre, Mariátegui, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Revoredo, Vivanco, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, mandando, con motivo de un pedido de los señores Arana y Pizarro (don Pablo), copia de los

informes emitidos por la Dirección del Tesoro y la Sección de Contabilidad, acerca de las sumas gastadas en el sostenimiento del Batallón Amazonas.

Con conocimiento de los señores Arana y Pizarro, (don Pablo), al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, remitiendo, en ejercicio de la atribución contenida en el artículo 850. de la Constitución, el expediente organizado por el Sargento Mayor don M. Benjamín Salmón, sobre reconocimiento de servicios.

A la Comisión de Guerra.

Del señor Ministro de Fomento, solicitando se devuelva a ese Despacho, el expediente sobre expropiación de unos terrenos anexados al fundo "Copacabana", ubicado en esta capital.

Se mandó remitir el indicado expediente, una vez que sea devuelto por el señor Luján Ripoll, en cuyo poder se encuentra.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para que sea revisado por el Senado, un proyecto disponiendo que todas las Municipalidades de la República, organizaran fiestas cívicas el 12 de noviembre próximo, en conmemoración del primer centenario de la Constitución Política de la República.

A la Comisión de Gobierno.

Del mismo, mandando igualmente en revisión, un proyecto que manda que la Administración de Justicia de menor cuantía, sea ejercida en esa ciudad por dos Jueces de Paz letrados, elegidos por la Corte Superior de este Distrito Judicial.

A la Comisión de Justicia.

Del mismo, comunicando que esa Cámara ha acordado no insistir en su primitiva resolución y que ha aceptado lo aprobado por el Senado, acerca del proyecto que crea la plaza de Médico Titular para la Provincia de Hualgayoc.

A su antecedentes.

Del mismo, participando haber sido aprobado el proyecto que se mandó en revisión que crea un gravamen sobre la coca que se consume en las Provincias de Tarma y Yauli, con destino al sostenimiento del Colegio Nacional de "San Ramón", de Tarma, habiendo modificado su artículo 20.,

en el sentido de que sean veinte, en lugar de diez, el número de becas para los hijos de la Provincia de Yauli.

El señor Bedoya.— Como la modificación introducida por la Cámara de Diputados se refiere al número de becas para la Provincia de Yauli, yo la acepto. Por consiguiente, no tendría objeto que este proyecto pasara a Comisión. Solicito se le dispense del trámite.

El señor Presidente.— Se tomará el voto de la Cámara en la estación oportuna.

—Continuando la lectura del Despacho, se dió cuenta de los siguientes:

DICTAMENES

Cinco de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que excluye a la ciudad de Chiclayo de la Ley No. 4126, sobre saneamiento.

El que modifica las disposiciones de la Ley No. 4123, estableciendo que las Sociedades de Beneficencia de Lima y Callao pueden elevar en un diez por ciento el valor de los arrendamientos de sus fincas.

El que reconoce servicios al Teniente Coronel don Pablo F. Salmón.

El que trasfiere a doña Petronila G. Rodríguez, la pensión de montepío de que disfrutaba su señora madre doña Encarnación Pellicier, como viuda del Sargento Mayor don Bernardino Rodríguez.

El que autoriza a la Reverenda Madre Sor Eugenia Séveso, que regenta la Botica del Hospital Italiano, para que pueda matricularse en la Facultad de Farmacia.

De la Comisión de Gobierno, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, por el que se reconoce un año, ocho meses y veintinueve días de servicios prestados a la Nación por el doctor don Raúl Rey y Lama.

De la Diplomática, en el proyecto de igual origen, en virtud del que reconoce a don Santiago E. Villanueva, veinte años, nueve meses y veinticuatro días de servicios que ha prestado al país.

Dos de las de Hacienda y de Agricultura, en el proyecto venido también en revisión, por el que se grava con un impuesto la produc.

ción y embarque de algodón de los valles de Moquegua e Ilo, con destino a incrementar las rentas de las Municipalidades de ambas poblaciones.

De la de Correos y Telégrafos, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, por el que se reconoce a don Pedro Pablo Pazos, treintinueve años, siete meses y cinco días de servicios que ha prestado en el ramo de Telégrafos.

De la de Marina, en el expediente seguido por el ex-mayordomo de Cámara del antiguo transporte "Chalaco", don Manuel Pá-sara, sobre expedición de cédula de invalidez.

De la de Premios, en el proyecto venido en revisión, por el que se concede un premio de doscientas cincuenta libras a doña María Josefa García Gonzales.

De la de Hacienda, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el expediente organizado por don Alfredo G. Umlauff, sobre reconocimiento de servicios.

Pasaron a la orden del día.

Dos de la misma, con sólo dos firmas, en los proyectos venidos en revisión, también, sobre reconocimiento de servicios a favor de don Alfredo Diez Canseco y don Luis Lembecke.

De la de Justicia, con igual número de firmas, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del que se indulta al reo Enrique Slee, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor Alvariño. — Señor Presidente: Recordará la Cámara que en días pasados hice un pedido al señor Ministro de Hacienda, para que indicara la cantidad de guano que la Peruvian Corporation había extraído, y la que aun le faltaba extraer, y la cantidad de dicho fertilizante en comparación con el que se emplea para la Agricultura nacional. El señor Ministro ha contestado mi pedido en forma tan satisfactoria que no puedo menos que solicitar de la Cámara acuerde su publicación.

Y quiero aprovechar de esta oportunidad para hacer constar la

eficacia del control parlamentario en la gestión gubernativa, cuando se hace sin apasionamiento ni espíritu preconcebido, contemplando tan sólo los intereses nacionales. En este asunto del guano que me alegro haber promovido, el país se dará cuenta clara de la importancia del control que el Gobierno ha establecido en la explotación de ese abono agrícola, haciendo que la Compañía Administradora sea la que realice las entregas a la Peruvian de las cantidades que aun falta entregarle.

Bien sabemos que esta cuestión del guano ha sido materia de duros ataques contra todos los Gobiernos, y por eso deseo que el país conozca cómo se conduce hoy este asunto, para que juzgue por sí mismo, la rectitud con que procede el actual régimen.

Pido, pues, señor Presidente, se digne consultar a la Cámara la publicación que solicito.

El señor Presidente.— Quedará constancia de las palabras del señor Senador por Junín, y en la estación oportuna consultaré la publicación solicitada.

El señor Castro.— He recibido un oficio del Rector de la Universidad de Trujillo, en que me manifiesta que en años anteriores, en el Presupuesto General de la República, se consideraba una partida de 2,000 libras para atender a algunos servicios de esa Institución, y que este año sólo se han considerado 1,500 libras. Yo remito este oficio a la Mesa para que se digne ponerlo a disposición de la Comisión de Presupuesto, a fin de que tomando en consideración el punto, se sirva acceder a la petición que hace el Rector de la Universidad.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Castro.— Voy a hacer otro pedido. El Poder Ejecutivo promulgó en días anteriores una ley regional que lleva el número 631 y que menoscaba las rentas de la Junta del Centenario de Trujillo, que han sido establecidas por otra ley del mismo Congreso Regional del Norte. Como la Junta del Centenario de Trujillo ha contratado un empréstito con la garantía de las rentas que le dió la ley 68, es indispensable que se observe la ley 631 a que acabo de referirme, y por eso he de estimar

al señor Presidente que se digne pasar un oficio al señor Ministro de Hacienda, para que no obstante de haber sido promulgada, como no ha sido comunicada todavía, se digne observar la ley y remitirla a la Cámara correspondiente.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio en la forma solicitada.

El señor Bedoya.— Por telegramas que he recibido de Tarma, tengo conocimiento de que la fiebre aftosa ha aparecido en el ganado. Esa peste, que ya en otra oportunidad hizo estragos en la ganadería del Departamento de Junín, debe, en mi concepto, ser combatida inmediatamente. Para lograrlo, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que comisione, en el menor tiempo posible, a uno de los Agrónomos más competentes, para que constituyéndose en esa Provincia provisto de la respectiva cantidad de suero, combata el mal a que me he referido.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio en la forma solicitada por el señor Senador.

El señor Curletti.— Se encuentra a la orden del día el proyecto de ley que vota la suma necesaria para construir un mausoleo a la doctora, señorita Laura E. Rodríguez Dulanto. Como recordará el Senado, la señorita en referencia ha sido hasta ahora la única mujer en el Perú que venciendo dificultades pudo ejercer la profesión médica, cultivando, mientras estudiaba y después, las más bellas virtudes que le captaron siempre la estimación general. Prematuramente desaparecida la señorita Rodríguez Dulanto, el Gobierno propuso que se le erigiera un mausoleo en el Cementerio. El proyecto pende de la votación de la Cámara y pido que, cuando la Mesa lo tenga a bien, se sirva ponerlo a la orden del día a fin de que se pueda terminar la obra que con tanto acierto ha iniciado el Gobierno.

Aprovecho la oportunidad de estar con el uso de la palabra para hacer un pedido, porque según dicen los cablegramas que publican los Diarios de la mañana, debe embarcarse ya, rumbo al Callao, en uno de los puertos del Sur, su Eminencia el Cardenal Benlloch y Vivó. Sabe el Senado que

se trata de un Senador vitalicio, por derecho propio, del Senado de España, que goza de los honores que se señala en el Protocolo a los Principes Reales. Como el Senado, seguramente, va a asociarse a las manifestaciones que se lleven a cabo en honor a su Eminencia, deseo que se hagan las gestiones del caso para que las del Senado queden incluidas en el programa que está confeccionando el Gobierno.

El señor Presidente.— La Mesa tendrá presentes los dos pedidos del señor Curletti.

El señor Franco Echeandía.— Voy a adherirme al primer pedido formulado por el señor Senador por Huánuco. Creo que se trata de un acto de justicia, para estimular así al sexo débil a que pueda seguir las profesiones liberales; por eso me adhiero al pedido.

El señor Presidente.— Se tendrá por adherido al señor Franco Echeandía.

El señor Costa.— Por principio siempre he elogiado los méritos de los empleados de Hacienda cuando saben cumplir con su deber. Por eso solicito que cuando se trate de asuntos particulares, se tenga presente los expedientes de los señores don Joaquín Ortega, don Felipe L. Meza y don E. leodoro Freyre.

El señor Presidente.— La Mesa atenderá con mucho gusto el pedido del señor Costa.

Si no se formula ningún otro pedido, suspenderemos la sesión. (Pausa). Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 50 p.m.

Continuando la sesión a las 6 y 25 p.m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Costa, Curletti, Flores, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, José R. Piarro, Pablo M. Pizarro, Portella, Revoredo, Vivanco, Espinosa y Del Prado, se pasó a la segunda hora, o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos acordados

El señor Presidente.— Van a consultarse los pedidos. El señor Alvarino solicita que se publique

el oficio del señor Ministro de Hacienda sobre la cantidad de guano entregado a la Peruvian Corporation. Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado.

El señor Bedoya solicita que se dispense del trámite de Comisión las modificaciones introducidas en la Colegisladora en el proyecto que grava el impuesto a la coca que se produce en Yauli.

El señor Bedoya.— Señor Presidente. Al pedir la dispensa que se ha puesto en debate, he tenido en cuenta que, por mi parte, acepto la modificación única que se ha introducido en la Colegisladora.

El señor Presidente.— Los señores que acuerden el pedido del señor Senador por Junín, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado pasa el expediente a la orden del día.

REDACCIONES APROBADAS

Sin discusión fueron aprobadas las siguientes:

Reconocimiento de servicios al Teniente Coronel don Pablo F. Salmón

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer al Teniente Coronel don Pablo F. Salmón, los servicios que prestó a la Nación de Junio de 1879 a Julio de 1885; de Julio de 1894 a Febrero de 1895 y de Julio a Diciembre de 1897, que en total suman, siete años, tres meses.

Lo Comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, a 19 de Octubre de 1923.

J. A. Franco Echeandía. Carlos A. Calle. Eduardo Lanatta.

Modificación de la Ley No. 4123 en beneficio de las Sociedades de Beneficencia de Lima y del Callao

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Modifícanse las disposiciones de la Ley número 4123, en el sentido de que las Sociedades de Beneficencia de Lima y del Callao, podrán elevar el valor de la merced conductiva de sus fincas, hasta el diez por ciento sobre la suma que actualmente abonan los inquilinos.

Este aumento es independiente del autorizado por los artículos primero y segundo de la citada ley.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, a 27 de Octubre de 1923.

J. A. Franco Echeandía. Carlos A. Calle. Eduardo Lanatta.

Autorización a la Madre Sor Eugenia Séveso, para que pueda matricularse en el Instituto de Farmacia

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar a la Reverenda Madre Sor Eugenia Séveso, que regenta la botica del Hospital Italiano, para que pueda matricularse en el Instituto de Farmacia.

Lo Comunicamos, etc.

Dios guarde a usted.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, a 25 de Octubre de 1923.

J. A. Franco Echeandía. Carlos A. Calle. Eduardo Lanatta.

Transferencia a doña Petronila G. Rodríguez de la pensión de montepío de que disfrutaba su madre doña Encarnación Pellicier

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto que se transfiera a doña Petronila G. Rodríguez la pensión del montepío de que disfrutaba su madre doña Encarnación Pellicier, como viuda del Sargento Mayor graduado, don Bernardino Rodríguez.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Octubre 23 de 1923.

J. A. Franco Echeandía. Carlos A. Calle.

Excluyendo a la ciudad de Chiclayo de la Ley No. 4126

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Exclúyase a la ciudad de Chiclayo de las comprendidas nominativamente en el artículo 1o. de la Ley No. 4126.

Artículo 2o.— El Concejo Provincial de Chiclayo, recaudará las rentas que, según dicha ley, debían aplicarse a las obras de saneamiento de esa ciudad y las invertirá por sí mismo en el propio objeto.

Artículo 3o.— El Poder Ejecutivo reintegrará a la Municipalidad de Chiclayo la suma que hubiese percibido por los predios rústicos y urbanos de esa Provincia, desde el primer semestre de 1920, y el monto de lo que, por concepto del derecho adicional de

importación, creado por la Ley No. 4126, hubiesen recaudado las Aduanas de Pimentel y Eten.

Artículo 4o.— El Concejo Provincial de Chiclayo podrá levantar un empréstito con la garantía de la renta que se le adjudica por la presente ley; y lo invertirá exclusivamente en las obras de saneamiento de aquella localidad. Ese empréstito será colocado a un tipo de emisión no menor de noventa y cinco por ciento y con un interés máximo del ocho por ciento anual.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 26 de Octubre de 1923.

Fdo.) **J. A. Franco Echeandía. Carlos A. Calle. A. D. Lanatta.**

Sesión reservada para tratar de asuntos particulares

El señor Presidente.— Se levanta la sesión para pasar a reservada y ocuparnos de asuntos de carácter particular.

Esa sesión se desarrolló en la siguiente forma:

Realizada la segunda votación del proyecto que contiene el dictamen de la Comisión de Marina, recaído en el expediente organizado por el Capitán de Fragata don Abraham A. de Rivero, sobre reconocimiento de servicios y reintegro de haberes dejados de percibir, resultaron catorce votos a favor y cinco en contra, siendo, en consecuencia, aprobado. Dice así el proyecto:

"El Congreso ha resuelto reconocer de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Abraham A. de Rivero, los tres años, once meses y tres días de servicios, que deben computarse dobles, por haber sido prestados en la región oriental; así como también los tres años y tres meses, transcurridos desde el 28 de marzo de 1915 al 4 de julio de 1919, debiendo reintegrarse los haberes dejados de percibir y que corresponden a ese tiempo".

El señor García dice: que conforme a los acuerdos celebrados

por la Cámara, a mérito de las consultas hechas a la Comisión de Constitución, tanto los premios pecuniarios y los aumentos de montepíos, así como los reconocimientos de servicios, que también están considerados como gracias, requieren dos tercios de votos para ser aprobados, y opina porque se reconsidere la votación recaída en el anterior proyecto.

El señor Franco Echeandía dice que sólo para los premios pecuniarios se ha exigido dos tercios de votos, pero no para los asuntos sobre reconocimientos de servicios, que han sido aprobados en votación ordinaria, o sea con trece votos conformes, y al efecto citó algunos casos de esta naturaleza que han sido resueltos con votación inferior a la de los dos tercios.

El señor Presidente, ratificó lo expuesto por el señor Senador por Piura.

El señor García, después de haber dar lectura a las conclusiones de los dictámenes de la Comisión de Constitución, emitidos acerca de las consultas hechas por la Cámara, con relación al procedimiento que debía seguirse para la resolución de los expedientes sobre premios y reconocimientos de servicios, adujo diversos razonamientos en apoyo de la tesis que sostiene, o sea que los asuntos de esta naturaleza deben ser resueltos con dos tercios de votos.

Después de un extenso debate, en el que hicieron uso de la palabra, en diverso sentido, los Sres. Franco Echeandía, García, Gonzales, Revoredo, Piérola y Del Prado, se consultó a la Cámara si para la resolución de los expedientes sobre reconocimiento de servicios se requería dos tercios de votos del total de señores Senadores expeditos en el ejercicio del cargo, y resultaron once votos a favor y ocho en contra.

El señor Curletti dice que no obstante opinar de conformidad con lo expuesto por el señor García, se ha abstenido de intervenir en la votación, porque no considera conveniente se innove el procedimiento para la resolución de expedientes de particulares, en el momento de procederse a su votación.

El señor de la Piedra dice que aunque antes se hayan acordado reconocimientos de servicios con

votación ordinaria, debe rectificarse el procedimiento y cumplirse las resoluciones adoptadas por la Cámara, de conformidad con las conclusiones de los dictámenes de la Comisión de Constitución, que fueron emitidos después de un extenso y minucioso estudio, y que se hallan en armonía con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Carta Política del Estado.

El señor Franco Echeandía dice que aunque él sostuvo que se requería dos tercios de votos para los reconocimientos de servicios, la Cámara acordó lo contrario, y solicita se traiga a la Mesa el acta de la sesión en que se adoptó dicho acuerdo.

El señor García dice que los reconocimientos de servicios significan también una gracia, y que, por lo tanto, deben votarse en la misma forma establecida para los premios pecuniarios.

El señor Franco Echeandía cita varios expedientes que han sido aprobados, no con dos tercios de votos, sino con menor número, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Cámara, y pide se dé lectura a la parte pertinente del acta de la sesión en que se resolvió que los asuntos sobre reconocimiento de servicios requieran sólo votación ordinaria.

El señor Curletti, dice, que no habiendo alcanzado votación el pedido del señor García, debe continuar votándose los expedientes sobre reconocimiento de servicios, en forma ordinaria, como se ha estado verificando.

El señor García solicita se aplaque la resolución de este asunto, hasta la próxima sesión, a fin de que estén a la mano todos los documentos que se han solicitado para ilustrar el Debate.

El señor Presidente, defiriendo al pedido hecho por el señor Senador por San Martín, manifestó que quedaba pendiente la resolución del punto en Debate.

En seguida y por dieciocho balotas blancas contra una negra, se aprobó el proyecto venido en revisión, por el que se indulta al penitenciado Manuel Natividad Rojas, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Con igual votación, fué aprobado el proyecto que contiene el dictamen de la Comisión de Justicia, recaído en la solicitud del

reo Zenón Laos, sobre indulto. Dice así el proyecto aprobado:

“El Congreso ha resuelto indultar al reo Zenón Laos del tiempo que le falta para cumplir su condena”.

También por 18 balotas blancas contra una negra, se aprobó el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del que se indulta al penitenciado Juan Maranta, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Por diecisiete balotas blancas contra una negra, fué aprobado el proyecto de igual origen, por el que se concede análoga gracia al reo Juan Peña.

Después de lo cual, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 y 55 p.m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

71a. sesión del miércoles 31 de octubre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 5 p.m., con asistencia de los señores Senadores Alvaríño, Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Costa, Curletti, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Portella, Revoredo, Vivanco, y Espinosa y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, trascribiendo, con motivo de un pedido de la Comisión de Hacienda, los radiogramas dirigidos a ese Despacho por el Prefecto de Loreto, con relación al costo de producción de las gomas.

A la Comisión de Hacienda.

Del mismo, dando respuesta al que se le dirigió a iniciativa del señor Alvaríño, solicitando el envío de un cuadro estadístico de las unidades de ázoe que contiene el guano extraído por la Peruvian

Corporation, desde que se celebró el Contrato de cancelación de la deuda externa, hasta la fecha.

Con conocimiento del señor Alvaríño, al archivo.

Del mismo, mandando, en contestación a un pedido del señor Costa, copia del informe emitido por el Inspector Fiscal de Subsistencias, acerca de las existencias de gasolina en Puno, y manifestando que tendrá presente la recomendación que se ha hecho a ese Despacho para que no escasee dicho combustible.

Al archivo, con conocimiento del señor Costa, quien solicitó se rectificara el error en que se ha incurrido, porque al formular su pedido no manifestó que había escasez de gasolina en Puno, sino en la capital de la República.

Siete del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes proyectos:

El que adjudica al Colegio “Dos de Mayo” de Caraz, el fundo “San Sebastián”, de propiedad fiscal, ubicado en dicho Distrito.

Dos, por los que se excluye a las ciudades de Huaraz y Locumba, de las consideradas nominativamente en la Ley No. 4126, sobre saneamiento.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

El que crea las plazas de Agente Fiscal y de Escribano del Crimen, en la Provincia de Cañete.

El que crea una Fiscalía para la Corte Superior de Arequipa.

Dos, por los que se crea una judicatura y una Escribanía del Crimen, para las Provincias de Otuzco y Chucuito, respectivamente.

Pasaron a las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuestos.

Dos de los señores Secretarios de la misma Cámara, recorriendo a iniciativa de los señores Peñaloza y Maúrtua, el pronto despacho de los proyectos, por los que se crea rentas para la defensa del país y se manda erigir una estatua a los autores del Himno Nacional.

Con conocimiento del Senado, se mandaron contestar y a gregar a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Hacienda, en el proyecto del señor Bedoya, por